

PODER

Sébase por el presente instrumento que el abajo firmante, Guillermo Fernando Cabieses Crovetto en su capacidad de Gerente General de **NG CLOSURES S.A.C.** una sociedad debidamente constituida y existente según las leyes de la República de Perú por los derechos que represento y debidamente facultado, por medio de este instrumento constituimos y nombramos a **BRUNO MONASI GAYOSO**, peruano, identificado con pasaporte peruano N° 6640372; para que, represente a la sociedad en el Ecuador, con plenos poderes, autorizándole para que haga lo siguiente:

1. Represente a la mandante y ejerza el derecho de voto a su nombre en las Juntas Generales de Socios o Accionistas.
2. Represente a la mandante, ante las autoridades públicas o privadas de la República del Ecuador, para dar cumplimiento a las normas aplicables de presentación de información de socios o accionistas extranjeros.
3. Represente a la mandante, ante cualquier autoridad pública o privada de la República del Ecuador, para presente cualquier información, documento, petición o solicitud, sin limitación alguna.
4. Represente a la mandante de conformidad con lo que dispone el artículo 6 de la Ley de Compañías, para que pueda que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas.
5. Se faculta al mandatario para que delegue este poder total o parcialmente, a favor de una o más personas.

Este poder permanecerá en vigencia hasta que sea revocado por escrito por el abajo firmante, o renuncia expresa.


NG CLOSURES S.A.C.
Guillermo Fernando Cabieses Crovetto
Gerente General



Notaria
1013
19-06-2018

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE FIGURA EN EL ANVERSO CORRESPONDE A DON GUILLERMO FERNANDO CABIESES CROVETTO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 40635373 Y PASAPORTE PERUANO NUMERO 116270737, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE NG CLOSURES S.A.C., SEGUN INSCRIPCION EN LA PARTIDA 13977877 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. LA MISMA QUE LEGALIZO AL AMPARO DEL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO LIMA, 19 DE JUNIO DE 2018.

N: 194819



Eduardo Laos de Lama
EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA
NOTARIA LAOS DE LAMA
Jr. Santo Domingo N° 291 - Jesús María
☎ 202-4120 📠 461-7935



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima

Eduardo Laos de Lama.

Comprobante N° ~~228871~~ Fecha: 20 JUN 2018
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido



Jose A. Urteaga Calderon

José A. Urteaga Calderón
Vocal

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERU**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **JOSE A. URTEAGA CALDERON**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

APOSTILLE

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **22/06/2018**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE6431121636203490474**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

Lucilla Florencia Gloria
Lucilla Florencia Gloria
Directora de Publica Consultas
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Series - 21 - n° **812561**

Esta apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y el contenido del documento en el momento de su otorgamiento. No garantiza la vigencia del documento ni su validez jurídica. Esta apostilla certifica e corrobora el contenido del documento.

MREAP 1007780